



JACALA

DE LEDEZMA HGO.

Presidencia Municipal 2020-2024

JUNTOS HACEMOS EL CAMBIO

PLAN DE TRABAJO

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

JACALA DE LEDEZMA, HGO

INDICE

| | |
|-----------------------|---|
| INTRODUCCION | 3 |
| MISIÓN | 4 |
| VISIÓN | 4 |
| VALORES | 4 |
| OBEJTIVO GENERAL | 5 |
| OBEJTIVOS ESPECÍFICOS | 5 |
| METAS | 6 |
| LÍNEAS DE ACCIÓN | 6 |
| ANÁLISIS FODA | 7 |
| PROPUESTAS DE OBRA | 8 |

INTRODUCCIÓN

La dirección de Obras públicas municipales, se crea con la finalidad de brindar ordenamiento territorial, regulación y construcción obra y servicios que satisfagan las necesidades básicas del municipio de Jacala de Ledezma, estos aplicados en materia de salud, vivienda, comunicación, infraestructura básica, social, etc. Estas acciones están apegadas al marco jurídico normativo del Gobierno del Estado de Hidalgo.

Obras publicas coordina y ejecuta con la transparencia el recurso financiero del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (Faism), así mismo algunos fondos federales en coordinación con la secretaria de Finanzas de Estado.

Esta dirección proporciona varios servicios Públicos Municipales, los cuales son todas aquellas actividades que realiza el ayuntamiento de manera uniforme y continua, para satisfacer las necesidades básicas de la comunidad. Son ejemplos de Servicios Públicos: agua potable, alcantarillado, alumbrado público, panteones, parques, servicio de limpia, recolección de residuos sólidos, etc.

Esta estructura organizacional tiene contempladas realizar obras y acciones en el presente año para contribuir al desarrollo del Municipio de Jacala de Ledezma, así como favorecer la implementación, crecimiento, y mejoramiento de la infraestructura del municipio, ofreciendo a la sociedad un servicio de calidad, con más y mejores espacios públicos que tengan el correcto funcionamiento y permitan el desenvolvimiento de las actividades económicas y sociales.

JUSTIFICACIÓN

En la Ley Orgánica Municipal de Jacala de Ledezma y en el marco normativo de las leyes del Estado de Hidalgo que rigen esta dirección de obras públicas, en el afán de lograr un ordenamiento territorial y el brindar servicios públicos de gran calidad, se responsabiliza a esta Dirección para la planeación, programación, presupuestario, adjudicación, contratación, ejecución, conservación, mantenimiento, demolición, gasto y control de las obras y los servicios públicos que deba realizar el Ayuntamiento se realicen en términos de la Ley de Obras Públicas del Estado, no se contrapongan a los ordenamientos constitucionales que rigen a los municipios la planeación, control y ejecución de programas, fondos y acciones que aporten a la mejora de calidad de vida, así como la construcción y regulación de obra que aporte a la economía de los Jacaltecas.

La finalidad es contribuir con la sociedad jacalteca brindando estrategias, caminos que ayuden a rezagar el impacto económico, brindando los siguientes servicios públicos:

- Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales;
- Alumbrado Público;
- Limpia, recolección selectiva, traslado, tratamiento, valorización y disposición final de residuos sólidos urbanos;
- Mercados y Centrales de Abasto;
- Panteones;
- Rastro;
- Calles, Parques y Jardines y su equipamiento;
- Protección, conservación y restauración de la flora, la fauna y el medio ambiente;
- Sanidad Municipal;
- Obras Públicas;
- Conservación de obras de interés social;

MARCO JURIDICO

Apegados al marco normativo que nos rige, a continuación, se mencionan las leyes que dan sustento legal al desarrollo de obras públicas.

Leyes Federales

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ley de Vías Generales de Comunicación.
- Ley Federal de Procedimientos Administrativos.
- Código Federal de Procedimientos Administrativos.
- Ley de Vivienda.
- Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.
- Código Federal de procedimientos Civiles.
- Código Civil Federal
- Ley general de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Archivos.

Leyes Estatales

- Constitución Política del Estado de Hidalgo.
- Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo.
- Ley General de Protección Civil.
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo.
- Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.
- Bando de Policía y buen Gobierno.
- Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo.
- Ley de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Hidalgo.
- Ley de Desarrollo Urbano del Estado y Protección del Ambiente.
- Ley para la protección al medio Ambiente del Estado de Hidalgo.
- Ley de Responsabilidades de los servidores públicos del Estado de Hidalgo.
- Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Hidalgo.
- Ley de vivienda para el estado de Hidalgo.

- Ley de bienes del estado de hidalgo.
- Reglamento de Imagen Urbana.
- Ley de Vías de Comunicación y Tránsito para el estado de Hidalgo.
- Código Civil del Estado de Hidalgo.
- Código de procedimientos civiles del Estado de Hidalgo
- Ley de Expropiación por Causa de Utilidad Pública.

MISIÓN

Desarrollar y ejecutar las obras publicas que contribuyen a un desarrollo integral en el territorio municipal, a través de una adecuada planeación, programación y ejecución de trabajos, y un aprovechamiento óptimo de los recursos públicos disponibles por los distintos fondos del municipio, cumpliendo en tiempo y forma con los principios de eficiencia, eficacia y transparencia, para dar una mejor calidad de vida a los ciudadanos del municipio de Jacala, Hidalgo.

Contribuir al desarrollo integral del Municipio y trabajar en beneficio de la ciudadanía, atendiendo las necesidades de infraestructura mediante el diseño de estrategias y políticas públicas respetuosas del medio ambiente, a través de procesos y servicios confiables y de calidad, buscando hacer más eficiente los esfuerzos en la dotación de infraestructura, equipamiento urbano y servicios, para fortalecer el crecimiento sostenido de la economía y la preservación de sus recursos naturales. Construir, rehabilitar y dar mantenimiento a la infraestructura de la localidad; proyectando, contratando, supervisando y evaluando la ejecución de la Obra Pública conforme a la legislación, normatividad y programa de obra vigente.

VISIÓN

Ser un municipio que planifique, garantice e impulse el desarrollo de las obras públicas Municipales en forma coordinada y organizada, buscando siempre la excelencia en el desarrollo de las acciones, estrategias, procesos de planeación, contratación y ejecución de obra pública, a fin de satisfacer de manera eficiente las necesidades de la sociedad jcalteca.

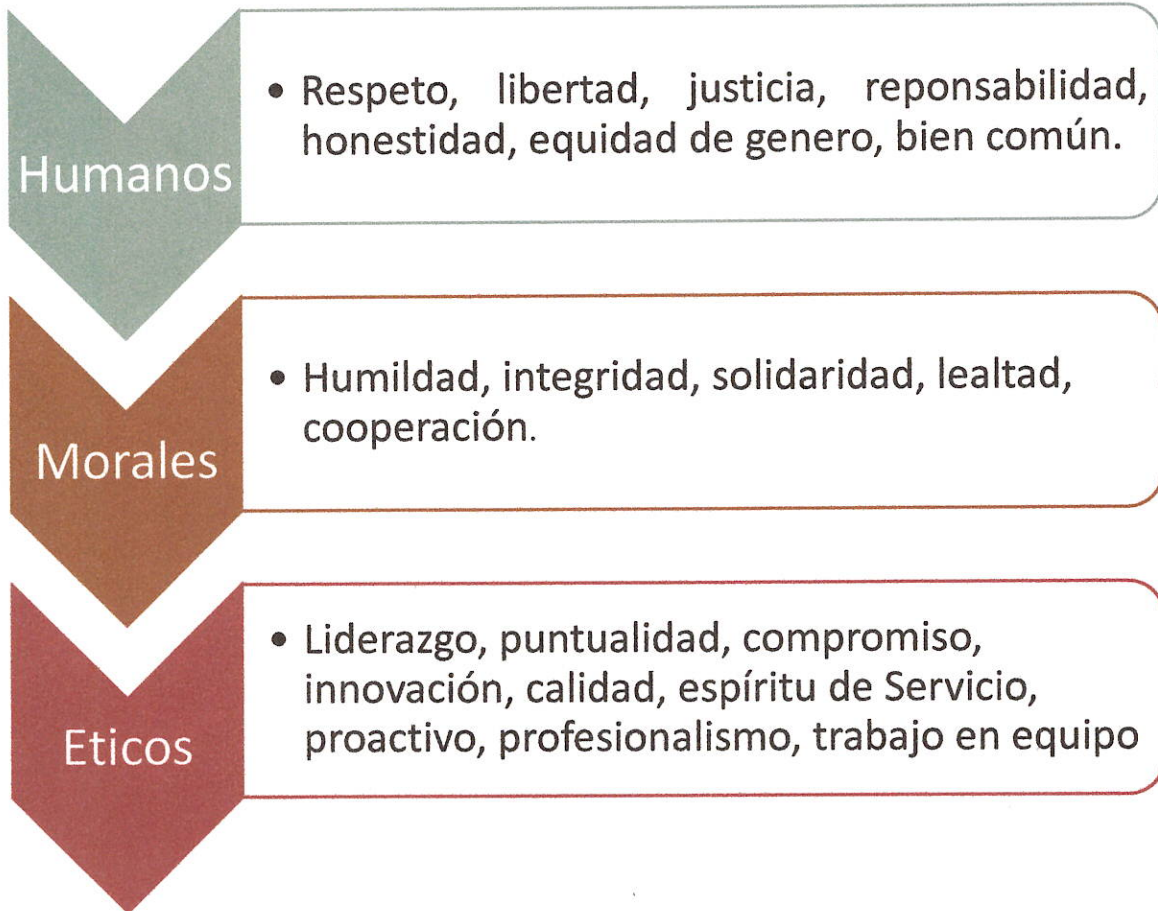
Ser reconocidos como una Dirección comprometida en la ejecución de Obra Pública que contribuya al desarrollo planificado, ordenado y sustentable del municipio con infraestructura de calidad necesaria para el desarrollo y mejoramiento de la vida de los habitantes del municipio que coadyuve al fortalecimiento del tejido social a través de la conectividad, movilidad y creación de espacios públicos y vialidades, regido por criterios de eficiencia y calidad en el aprovechamiento de las potencialidades y recursos en su territorio.

VALORES

Agregar lo valores institucionales

La dirección de obra públicas en su rectitud y humanidad, implementa y fomenta el cumplimiento de los valores humanos, éticos y morales, que nos sirven como guía para un trato justo y honesto para convivir en armonía con la sociedad misma.

Por qué lo que esta dirección implementa los siguientes valores:



OBJETIVO GENERAL

Promover el ordenamiento de los asentamientos humanos, dirigir la planeación, programación, contratación, ejecución y evaluación de las obras públicas aprobadas por el Ayuntamiento, con el propósito de impulsar el crecimiento y desarrollo urbano y ordenado en el territorio, cumpliendo con la normatividad en la materia, de manera oportuna y con la mejor calidad para dar atención a las peticiones, modernización de la infraestructura y los servicios urbanos básicos, denuncias y necesidades que permitan el desarrollo económico integral y sustentable del municipio. El objetivo principal es proporcionar a la ciudadanía una mejor calidad de vida dentro del municipio.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- I. Coordinar y prever la elaboración de los estudios técnicos y proyectos necesarios, para la programación y ejecución de obra pública en el municipio.
- II. Coordinarse con los subdirectores del área para la revisión de la normatividad y las especificaciones técnico-constructivas establecidas y requeridas.
- III. Requerir estudios de calidad y de mecánica de suelos para la eficiente ejecución de las obras públicas.
- IV. Coordinar la integración de los anexos de los expedientes de obra, tales como los proyectos ejecutivos, planos, especificaciones, catálogos.
- V. Aprobar los proyectos para la realización de las obras y servicios, así como las modificaciones que se realicen a dichos proyectos.
- VI. Supervisar técnicamente la ejecución de los programas de obra pública mediante los controles de tiempo, calidad y costo.
- VII. Formular, someter a evaluación-aprobación y ejecutar el programa municipal de obra pública.
- VIII. Atención y valoración de proyectos externos que se vean involucrados en la construcción sobre vía pública del municipio de Jacala.

METAS:

Coordinar y verificar las acciones en materia de planeación del desarrollo urbano y obligaciones en materia de recursos federales del Municipio.

Cumplir en tiempo y forma con la entrega de los siguientes puntos:

- I. Dotar de obra pública a la mayoría de las localidades que integra el municipio de acuerdo la priorización de obras.
- II. Establecer una cartera de inversión en materia de obra pública.
- III. Integración oportuna de la información documental en materia de obra pública para la validación de expedientes técnicos.
- IV. Devengar al 31 de diciembre del ejercicio fiscal el techo financiero FAISM.
- V. Integración de expedientes unitarios de obra con la información técnica, financiera y pólizas de los registros contables que se generen desde su inicio hasta su terminación, incluyendo reportes de avances físico financieros

Cortos

- Llevar a cabo la priorización de obras con la finalidad de establecer una cartera de inversión en materia de obra pública, con proyectos que cumplen los requisitos en la materia.
- Coordinar y dar seguimiento a la integración de la información documental de proyectos de obra para validación de expedientes unitarios de obra.

Mediano

- Contratar, supervisar y validar avances físicos-financieros de los expedientes unitarios de obra con la finalidad de llevar a cabo la entrega-recepción de la misma entiendo y forma.

Largo plazo

- Contratar al 15 de diciembre de ejercicio fiscal la totalidad de las obras validadas por el monto total del techo financiero del FAISM con la finalidad de no caer en el supuesto que enuncian los artículos 17 y 22 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF)
- Contribuir al desarrollo social de las comunidades con obras que abaten el rezago en materia de servicios básicos, educación, salud, comunicaciones y desarrollo económico con la generación de empleos temporales con motivo de la ejecución de las obras.

ESTRATEGIAS:

Eje 5. Jacala de Ledezma con desarrollo sostenible

Impulsaremos el desarrollo sustentable en el municipio, a través del desarrollo de infraestructura pública, pero cuidando el medio ambiente a fin de que los jalaltecas mejoren su calidad de vida.

LINEAS DE ACCIÓN:

5.4. Desarrollo urbano y Obra pública municipal sostenible

Fortalecer el desarrollo urbano y ordenamiento en el municipio bajo criterios de sostenibilidad y resiliencia, así como asegurar la dotación de infraestructura sostenible de los servicios básicos y urbana.

METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO

| DEFINICION DEL PROBLEMA | |
|--------------------------------|--|
| Pregunta: | ¿Qué sucede si el Municipio de Jacala al 31 de diciembre no contrata el monto total de los recursos financieros asignado en el Faism destinado a obra pública? |
| Respuesta: | deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación a más tardar el 15 de enero siguiente |

| Programa presupuestario | Población o área de enfoque potencial | Población o área de enfoque objetivo | Población o área de enfoque atendida |
|--|--|---|---|
| 5.4. Desarrollo urbano y Obra pública municipal sostenible | Municipio de Jacala | Localidades con obra priorizada | Localidades con expedientes unitarios de obra validados |

| | |
|---|--|
| ¿Cuál es la población o área de enfoque? | FAISM |
| Problemática central | Ejercicio del gasto de obra pública |
| Magnitud del problema | El importe contratado al 30 de septiembre es de apenas representa el 39% de techo financiero del FAISM |

ANÁLISIS DEL PROBLEMA

Árbol del problema

| | | | |
|---|---|--|--|
| <u>AUNQUE SE LLEVA A CABO EL COPLADEM POR LA FALTA DE NORMATIVA SE INCLUYEN PROYECTOS QUE NO CUMPLEN CON LOS CRITERIOS NORMATIVO DEL FONDO</u> | <u>LEVANTAMIENTOS DE OBRAS QUE NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS</u> | <u>RETRAZO EN LA CAPTURA DE LA INFORMACIÓN EN PLATAFORMAS</u> | <u>OFICIOS DE VALIDACIÓN RETRAZADOS EN TIEMPO</u> |
| | <u>NULO AVANCE PRESUPUESTAL DEL DEVENGADO DE RECURSO EN MATERIA DE OBRA PUBLICA FAISM</u> | | |
| <u>LA ADMINISTRACION MUNICIPAL NO CUENTA CON LOS LINEAMIENTOS NORMATIVOS PARA LA CREACIÓN DE UNA CARTERA DE INVERSIÓN</u> | <u>PRIORIZACIÓN DE OBRAS QUE NO CUENTAN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS NORMATIVOS PARA LA VALIDACION DE EXPEDIENTE UNITARIO DE OBRAS</u> | <u>APERTURA DE PLATAFORMAS PARA VALIDAR HASTA EL MES DE ABRIL</u> | <u>GESTIÓN DE PROYECTOS QUE NO CUENTAN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS PARA SU VALIDACION POR ENCONTRARSE EN TRAMITE</u> |

DEFINICIÓN DEL OBJETIVO

Árbol del objetivo

| | |
|--|---|
| 100% DE OBRAS CON ACTAS DE ENTREGA-RECEPCIÓN | |
| <p><u>CONTAR CON CARTERA DE INVERSIÓN PÚBLICA ADECUADA</u></p> | <p><u>LEVANTAMIENTOS DE OBRA DE PROYECTOS FACTIBLES</u></p> |
| | <p><u>AGILIDAD EN LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA SIDET</u></p> |
| | <p><u>EMISIÓN DE OFICIOS DE VALIDACION OPORTUNAMENTE</u></p> |
| 100% EN EL AVANCE PRESUPUESTAL DEL DEVENGADO DE LOS RECURSOS DEL FAISM AL 15 DE DICIEMBRE | |
| <p><u>ELABORACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y LEGALES PARA INTEGRACIÓN DE LA CARTERA DE INVERSIÓN</u></p> | <p><u>ACTA DE PRIORIZACION DE OBRAS CON PROYECTOS TÉCNICA Y LEGALMENTE FACTIBLES</u></p> |
| | <p><u>INTEGRACION DE PROYECTOS EN LOS MESES DE ENERO A MARZO PARA QUE EN EL MOMENTO QUE SE APERTURA LA PLATAFORMA</u></p> |
| | <p><u>GESTIÓN DE PROYECTOS EN LA PLATAFORMA QUE CUMPLEN CON EL 100% DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES</u></p> |

SELECCIÓN DE ALTERNATIVAS

100% DE OBRAS CON ACTAS DE ENTREGA-RECEPCIÓN

| | | | |
|--|---|---|--|
| <u>CONTAR CON CARTERA DE INVERSIÓN PÚBLICA ADECUADA</u> | <u>LEVANTAMIENTOS DE OBRA DE PROYECTOS FACTIBLES</u> | <u>AGILIDAD EN LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA SIDET</u> | <u>EMISIÓN DE OFICIOS DE VALIDACION OPORTUNAMENTE</u> |
|--|---|---|--|

100% EN EL AVANCE PRESUPUESTAL DEL DEVENGADO DE LOS RECURSOS DEL FAISM AL 15 DE DICIEMBRE

| | | | |
|--|--|---|--|
| <u>ELABORACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y LEGALES PARA INTEGRACIÓN DE LA CARTERA DE INVERSIÓN</u> | <u>ACTA DE PRIORIZACION DE OBRAS CON PROYECTOS TÉCNICA Y LEGALMENTE FACTIBLES</u> | <u>INTEGRACION DE PROYECTOS EN LOS MESES DE ENERO A MARZO PARA QUE EN EL MOMENTO QUE SE APERTURA LA PLATAFORMA</u> | <u>GESTIÓN DE PROYECTOS EN LA PLATAFORMA QUE CUMPLEN CON EL 100% DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES</u> |
|--|--|---|--|

CONSTRUCCIÓN DE LA ESTRUCTURA ANALÍTICA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Estructura Analítica del Programa presupuestario

| Problemática | Solución |
|---|---|
| EFECTOS | FINES |
| AUNQUE SE LLEVA A CABO EL COPLADEM POR LA FALTA DE NORMATIVA SE INCLUYEN PROYECTOS QUE NO CUMPLEN CON LOS CRITERIOS NORMATIVO DEL FONDO | CONTAR CON CARTERA DE INVERSIÓN PUBLICA ADECUADA |
| LEVANTAMIENTOS DE OBRAS QUE NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS | LEVANTAMIENTOS DE OBRA DE PROYECTOS FACTIBLES |
| RETRAZO EN LA CAPTURA DE LA INFORMACIÓN EN PLATAFORMAS | AGILIDAD EN LA GESTION DE LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA SIDET |
| OFICIOS DE VALIDACIÓN RETRAZADOS EN TIEMPO | EMISIÓN DE OFICIOS DE VALIDACION OPORTUNAMENTE |
| PROBLEMA | OBJETIVO |
| Población objetivo: | Población : |
| Localidades con obra priorizada | Municipio de jacala |
| Descripción del problema: | Descripción del resultado esperado: |
| El importe contratado al 30 de septiembre es de apenas representa el 39% de techo financiero del FAISM | Contratar cuando menos el 33% del techo financiero FAISM por cada trimestre transcurrido desde la apertura de la plataforma |
| Magnitud (Línea base) | |
| | 19% 33% |
| CAUSAS | MEDIOS |
| LA ADMINISTRACION MUNICIPAL NO CUENTA CON LOS LINEAMIENTOS NORMATIVOS PARA LA CREACIÓN DE UNA CARTERA DE INVERSIÓN | ELABORACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS Y LEGALES PARA INTEGRACIÓN DE LA CARTERA DE INVERSIÓN |
| PRIORIZACIÓN DE OBRAS QUE NO CUENTAN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS NORMATIVOS PARA LA VALIDACION DE EXPEDIENTE UNITARIO DE OBRAS | ACTA DE PRIORIZACION DE OBRAS CON PROYECTOS TECNICA Y LEGALMENTE FACTIBLES |
| APERTURA DE PLATAFORMAS PARA VALIDAR HASTA EL MES DE ABRIL | INTEGRACION DE PROYECTOS EN LOS MESES DE ENERO A MARZO PARA QUE EN EL MOMENTO QUE SE APERTURA LA PLATAFORMA |
| GESTIÓN DE PROYECTOS QUE NO CUENTAN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS PARA SU VALIDACION POR ENCONTRASE EN TRAMITE | GESTIÓN DE PROYECTOS EN LA PLATAFORMA QUE CUMPLEN CON EL 100% DE LOS REQUISITOS TECNICOS Y LEGALES |

POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

| Programa presupuestario | Población o área de enfoque potencial | Población o área de enfoque objetivo | Población o área de enfoque atendida |
|--|---------------------------------------|--------------------------------------|---|
| 5.4. Desarrollo urbano y Obra pública municipal sostenible | Municipio de Jacala | Localidades con obra priorizada | Localidades con expedientes unitarios de obra validados |

ELABORACIÓN DE LA MIR

| | Objetivo | Indicador | Medios de Verificación | Supuestos |
|-----------|--|--------------------------|--|--|
| Fin | Contribuir con el desarrollo urbano y ordenamiento en el municipio bajo criterios de sostenibilidad y resiliencia, así como asegurar la dotación de infraestructura sostenible de los servicios básicos y urbana derivada de una cartera de inversión adecuada | Capacidad de Inversión | Estado Analítico de del Ejercicio de Presupuesto de egresos del año evaluado y de al año inmediato anterior. | La capacidad de de inversión incrementa, por lo que permite abatir el rezago en materia de obra pública. |
| Propósito | Expedientes unitarios de obra que concluyen el proceso de entrega-recepción | Capacidad Administrativa | Expedientes unitarios de obra | La totalidad de obras culminadas fueron recepcionadas en tiempo y forma |
| Propósito | Oficios de autorización que suscriben contrato de obra | Capacidad Operativa | Contratos unitarios de obra, oficios de autorización | La totalidad de oficios de autorización cuentan con contrato de obra celebrado |

| Componente | Localidades que obtienen su obra gestionada | Capacidad de Gestión | Documento de Planeación de Obra | La adecuada planeación de obra permite dotar de obra pública a cuando menos el 80% de las comunidades del Municipio al año |
|------------|--|-------------------------|---|--|
| Actividad | Lineamiento para la elaboración de la cartera de Inversión, entregada y autorizada | Cartera de Inversión | Documento de que los lineamientos autorizados para la elaboración de la Cartera de Inversión | El área de obras públicas elabora la cartera de inversión para la adecuada gestión de proyectos de obra |
| Actividad | Acta de priorización de obras acorde a la cartera de inversión | Priorización de Obra | Cartera de Inversión | La totalidad de obras priorizadas provienen de la cartera de inversión |
| Actividad | Administrar de forma eficiente el levantamiento de Obras | Levantamiento de Obra | Expedientes unitarios de obra | El área de obras públicas realiza el eficiente levantamiento de obras para la integración de expedientes unitarios |
| Actividad | Oficios de autorización recibidos | Capacidad de Validación | Listado de proyectos gestionados en SIDET, Listado de oficios de validación liberados en SIRM | La totalidad de proyectos gestionados culminan con la obtención de oficio de validación |

Parámetros de semaforización

| Nombre | Método de cálculo | Sentido esperado | Frecuencia medición | U. Medida | Línea base | | | Semaforización | | | |
|--------------------------|---|------------------|---------------------|------------|------------|------|----------------|----------------|-------|----------|-------------|
| | | | | | Valor | Año | Meta del ciclo | Meta del año | Verde | Amarillo | Rojo |
| Capacidad de Inversión | (Gasto de inversión en el año evaluado / Gasto Total en el año evaluado) / (Gasto de inversión en el año previo al evaluado / Gasto Total en el año previo al evaluado) * 100 | Positivo | Anual | Porcentaje | 130% | 2022 | 100% | 100% | > 0 | = 0 | < 0 |
| Capacidad Administrativa | (Total de obras las cuales cuentan con oficio de solicitud para entrega-recepción / Total de obras factibles de entrega-recepción)*100 | Positivo | Anual | Porcentaje | 70% | 2022 | 100% | 100% | =100 | =75 | =50 |
| Capacidad Operativa | (Total de contratos de obra celebrados / Total de oficios de autorización) | Positivo | Trimestral | Porcentaje | 100% | 2022 | 90% | 90% | >=90 | >=50 | < 90 & < 50 |
| Capacidad de Gestión | (Total de comunidades que cuentan con oficio de validación de obra / Total de Comunidades del Municipio)*100 | Positivo | Anual | Porcentaje | 40% | 2022 | 70% | 70% | >=80 | >=50 | < 80 & < 50 |
| Cartera de Inversión | (Cartera de Inversión Autorizada / Cartera de Inversión programada)*100 | Positivo | Anual | Porcentaje | ND | 2022 | ND | ND | =100 | =100 | =0 |

(Total de obras priorizadas que se encuentran inscritas en la cartera de inversión / Total de obras priorizadas)*100

| | | | | | | | | |
|----------------------|----------|-------|---------------|---------|----|------|------------------|----|
| Priorización de Obra | Positivo | Anual | Porcentaje ND | 2022 ND | ND | =100 | < 95 & > = 80 | =0 |
|----------------------|----------|-------|---------------|---------|----|------|------------------|----|

(Total de proyectos que cuentan con levantamiento de obra / Total de obras priorizadas)*100

| | | | | | | | | |
|-----------------------|----------|-----------|-----------------|----------|------|------|------------------|----|
| Levantamiento de Obra | Positivo | Semestral | Porcentaje 100% | 2022 90% | 100% | =100 | < 95 & > = 80 | =0 |
|-----------------------|----------|-----------|-----------------|----------|------|------|------------------|----|

(Oficios de Validación

Obtenidos / Total de proyectos capturados en SIDET)*100

| | | | | | | | | |
|-------------------------|----------|-----------|-----------------|----------|------|------|------------------|----|
| Capacidad de Validación | Positivo | Semestral | Porcentaje 100% | 2022 90% | 100% | =100 | < 95 & > = 80 | =0 |
|-------------------------|----------|-----------|-----------------|----------|------|------|------------------|----|